

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
SESIÓN A2019/000132-02**

**EXPTE. A2019/000132: “SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD; DIRECCIÓN DE OBRA; DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA DEL ALA ESTE DE LA PLANTA 2ª (ZONA DE ASISTIDOS) Y SUSTITUCIÓN DE LA RED DE FONTANERÍA DE ESTE ALA (PLANTAS 2ª Y 3ª) DESDE EL CUARTO DE INSTALACIONES EN LA RESIDENCIA MIXTA PARA MAYORES “BURGOS I” (CORTES) DE BURGOS.”**

En la Gerencia de Servicios Sociales, Valladolid, siendo las 09:00 horas del día 26 de febrero de 2019, se constituye electrónicamente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la mesa de contratación integrada por los siguientes miembros:

**Asistentes**

**PRESIDENTE**

Dña. Francisca Sánchez Cuesta, Jefa del Servicio de Contratación

**SECRETARIA**

Dña. Natalia Gallegos Montero, Técnico del Servicio de Contratación.

**VOCALES**

Dña. Elena Fernández Calvo, Letrada

Dña. Concepción Ojeda Palma, Interventora Delegada Adjunta.

Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Hernández Gómez, Técnico del Servicio de Infraestructura y Patrimonio.

**Orden del día**

- 1.- Subsanación documentación administrativa incluida en el sobre Nº 1.
- 2.- Apertura sobre Nº 2 “Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor”.
- 3.- Aprobación acta de la sesión A2019/000132-1

**1.- Subsanación documentación administrativa incluida en el sobre Nº 1.**

Con fecha de 20 de febrero de 2019 tuvo lugar la sesión de apertura del sobre Nº 1 “Documentación administrativa” en el expediente de referencia.

La Mesa examinó y calificó la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y adoptó, entre otros acuerdos, el de **REQUERIR** a **Alberto García Martínez** y a **José Antonio Sanz Bermúdez**, para que en el plazo de tres días, desde el envío de la comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, subsanen el DEUC, cumplimentando las letras C y D de la Parte III “Motivos de exclusión” en el caso de Alberto García Martínez y cumplimentando toda la parte III “Motivos de exclusión”, en el caso de José Antonio Sanz Bermúdez.

Por los miembros de la mesa se procede a comprobar si se han subsanado en plazo las deficiencias detectadas. A la vista de la documentación presentada, la Mesa acuerda por unanimidad **admitir** a la

siguiente fase de la licitación a **Alberto García Martínez** y a **José Antonio Sanz Bermúdez**, considerando en ambos casos subsanadas las deficiencias detectadas en la documentación administrativa.

## **2.- Apertura sobre Nº 2 “Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor”**

Una vez examinada y calificada la documentación administrativa incluida en el sobre Nº 1, la Mesa de Contratación procede al descifrado y apertura del sobre nº 2 “Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor”, presentado por los licitadores admitidos a la licitación relacionados a continuación:

<b>EMPRESA</b>
ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ
CECILIO TORRES FRAILE
JOSÉ ANTONIO SANZ BERMÚDEZ
NEITEC ARQUITECTURA SLP

Seguidamente, se procede a generar un informe como actuación automatizada de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 del PCAP, que se publica en el tablón del licitador a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A la vista de la documentación aportada, se acuerda por la Mesa de Contratación recabar el informe técnico del Servicio de Infraestructura y Patrimonio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del LCSP, debiendo referirse el mismo a los siguientes aspectos: 1º) Al cumplimiento por todas las ofertas de las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas en relación a los aspectos relacionados con la documentación correspondiente al sobre nº 2; y 2º) A la valoración y ponderación de las ofertas en función de los criterios que rigen en la adjudicación de este contrato cuya cuantificación depende de un juicio de valor, a los que se refiere la cláusula 12.A) del PCAP.

## **3.- Aprobación acta de la sesión A2019/000132-1**

A continuación la Mesa de Contratación procede por unanimidad a la aprobación del acta de la sesión A2019/000132-1, celebrada con fecha 20 de febrero de 2019.

**De todo lo que yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidente.**